

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

()

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0369 del 25 de enero de 2018

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y artículo 2 numeral 8 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 208 que los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia, así mismo que bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el numeral 8 del artículo 2 del Decreto 4890 de 2011, establece como función del Ministro de Defensa Nacional, la facultad de delegar en dependencias y funcionarios subalternos el ejercicio de aquellas funciones que considere necesarias, para la correcta prestación del servicio del Ministerio.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 establece que: *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".*

Continuación de la Resolución. "Por la cual se efectúa un Delegación Especial".

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.4.1.2.2.7 del Decreto 1082 de 2015 se estableció que los órganos del sistema, las entidades a las que se transfieran recursos de funcionamiento del sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la Ley 1530 de 2012, y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo.

Que mediante la Resolución 0369 del 25 de enero de 2018 "*Por la cual se efectúa una delegación Especial*" en su Artículo 1 se delegó en los Segundos Comandantes de Fuerza (Ejército Nacional — Armada Nacional — Fuerza Aérea Colombiana), la facultad de incorporar un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y ejecutarlos en los términos de la Ley 1530 de 2012 y normas que la reglamenten, sin embargo, esta resolución no incluyó a la Dirección General Marítima, limitándole la posibilidad de acceder a la participación y/o uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 0369 de 2018 "Por la cual se efectúa una delegación Especial", el cual quedará así:

***ARTÍCULO 1.** Delegar en los Segundos Comandantes de Fuerza (Ejército Nacional – Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana) y en el Director General Marítimo, la facultad de incorporar un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y ejecutarlos en los términos de la Ley 1530 de 2012 y normas que la reglamenten.*

ARTÍCULO 2. La Resolución 0369 de 2018, continúa vigente en sus demás aspectos.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

GUILLERMO BOTERO NIETO